



ASTURFONDO IBEX III, F.I.M.

A los efectos legales pertinentes se hace público que ha vencido la garantía inicialmente establecida el 2 de octubre de 2001. Esta garantía concedida por Caja de Ahorros de Asturias aseguraba el 100% del VLP del día 1 de julio de 1998, más el 60% de la revalorización media mensual del IBEX-35 desde esa fecha hasta el 2 de octubre de 2001, con el límite máximo del 50 % de revalorización de dicha media.

Durante el periodo de garantía la revalorización del IBEX 35 ha sido negativa por lo que no se sumará ninguna rentabilidad adicional al 100% del VLP del 16 de enero de 1998.

A 2 de octubre de 2001 el valor liquidativo de la participación ha sido de 1.006,92 (6,052 euros) pesetas superando el valor garantizado de 1.002,31 pesetas (6,024 euros) y por tanto no siendo necesaria la ejecución de la garantía.

Una vez vencida la citada garantía el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A. y la entidad depositaria, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS han decidido otorgar una nueva garantía en las siguientes condiciones:

1º- Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión

La vocación inversora del fondo se define como **garantizado renta fija**. Por este motivo el fondo se encuentra en trámites para cambiar su denominación por **ASTURFONDO PLAZO III, FIM**

El criterio de selección y de distribución de las inversiones es el que permitirá cumplir el objetivo de rentabilidad fijado, consistente en conseguir que el valor liquidativo de la participación del Fondo el día 30 de julio de 2003 sea como mínimo, el 105,00 % del valor liquidativo del Fondo el día 29 de noviembre de 2001 (2,97% TAE)

El Fondo invertirá en valores de renta fija. La duración de dichas inversiones se ajustará al vencimiento de la garantía, en torno a 20 meses.

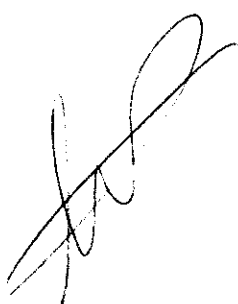
2º- Comisiones aplicables (a partir del registro de estas actualizaciones en la CNMV):

- comisión anual de gestión: 1,30 % sobre el patrimonio efectivo, por tanto no varía.
- comisión anual del depositario: 0'20 % sobre el patrimonio efectivo, por tanto no varía.
- comisión de suscripción: 3'00 % si la suscripción es realizada a partir del 30 de noviembre de 2001, inclusive, o entre la fecha en que el fondo alcance un patrimonio de 3.000.000.000 pesetas (18.030.363.13 euros) y el 30 de julio de 2003
- descuento sobre reembolsos: 3'00 % a reembolsos realizados en el mismo periodo que el descrito en el párrafo anterior.

3º- Fecha de suscripción sin comisión de suscripción entre el 3 de octubre de 2001 y el 29 noviembre de 2001, o antes de esta fecha, si el Fondo alcanza un patrimonio de 3.000.000.000 pesetas (18.030.363.13 euros) (esta circunstancia se publicará como hecho relevante). Los partícipes actuales del Fondo bastará con que no reembolsen sus participaciones en dicho período.

4º- Entidad Garante: Caja de Ahorros de Asturias, garantiza al Fondo

5º- Otras características:

- 
- **Inversión mínima a mantener:** 601,01 Euros (100.000 Pesetas), por tanto no sufre modificación ninguna
 - **Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:** el fondo se dirige a inversores con un perfil de riesgo muy bajo que pretenden conseguir una rentabilidad garantizada en una inversión a 20 meses
 - **Duración mínima recomendada de la inversión en el fondo:** Debido a la garantía que posee el Fondo la duración mínima recomendada de la inversión en el Fondo es de 20 meses.

Madrid a 3 de octubre de 2001. La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.